



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, Marzo 01 de 2016

EXENTO N° 876.-/ VISTOS:

IDDOC: 183.207.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N° 207 del 17.02.2016 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar convenio de transferencia de fondos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2016 con el fin de cumplir funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°207 del 17.02.2016 que aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 17.02.2016, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Directora Regional SENCE Región de Los Ríos, representada por doña Loreto Cerda Mena.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140543.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403-340437 - ofsecretariados@muniriobueno.cl